



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00237-00

En la demanda ejecutiva de única instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra LUIS GUILLERMO TABORDA DURANGO, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, en virtud al requerimiento efectuado en el anterior proveído, se constata que el canal digital utilizado por el mandatario para efectos de surtir la notificación personal del ejecutado se encuentra errado, toda vez que las piezas procesales fueron remitidas al correo electrónico electricasgt@gmail.com, pese a que aquel que aparece registrado en el referido certificado corresponde a electricasgt@hotmail.com, por lo que se le requiere para que adelante nuevamente las gestiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 029 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62230dae84b9e62c9e962b3404e5f3b120decc0ffa198d6d7f71db5a2a4b56c2**

Documento generado en 21/02/2022 12:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>